



Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
27 MAYO 1999
SALIDA Nº: 4.670

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.70

UP/AR/125.461/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 12 de mayo de 1999, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (ESPERANZA), número nacional 125.461.

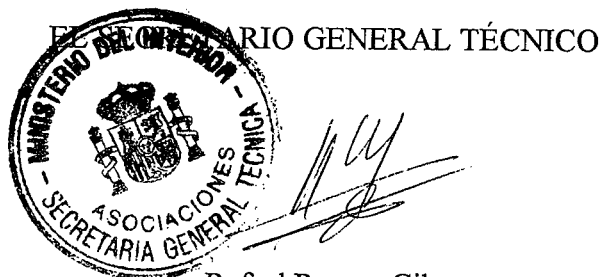
Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid,

27 MAYO 1999



Rafael Ramos Gil.

ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES
(ESPERANZA).

Parque San León, s/n
18817 BENAMAUREL (GRANADA)